



A partir de mañana, 15 de junio

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre la convocatoria de ayudas a organizaciones agroalimentarias para la tramitación de la PAC

- Estas subvenciones tienen por objeto facilitar las gestiones de agricultores y ganaderos al tramitar sus ayudas conforme a los parámetros de la nueva PAC que ha entrado en vigor en 2023
- Estas ayudas tienen una dotación total de 4 millones de euros

14 de mayo de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha abierto el plazo para la solicitud de subvenciones a las organizaciones del sector agroalimentario que realicen actuaciones de apoyo en la presentación de la solicitud única a los beneficiarios de ayudas de la Política Agraria Común (PAC). La convocatoria tiene un presupuesto total de cuatro millones de euros.

El plazo para la presentación de las solicitudes se inicia mañana, 15 de junio, según recoge el extracto publicado [hoy en el Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) de la orden por la que se aprobaban las bases reguladoras de estas ayudas. Dicha orden, publicada el pasado 23 de mayo, establece que la concesión de estas subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Para facilitar las gestiones de agricultores y ganaderos al tramitar sus ayudas conforme a los nuevos parámetros de la PAC 2023-2027, el ministerio ha buscado el apoyo de las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agroalimentarias de carácter general y ámbito nacional.

Dichas entidades colaboradoras agroalimentarias ya han venido desarrollando actividades de apoyo en la tramitación y gestión de las solicitudes de ayuda de esta política comunitaria, desde hace décadas, pero es en este primer año de implantación de la nueva PAC cuando dicho apoyo resulta especialmente necesario.





Con el objetivo de lograr dichos fines, el ministerio aprobó esta orden, cuyo objeto es regular la concesión de esta subvención excepcional mediante el sistema de concurrencia competitiva. La orden que establece las bases reguladoras destaca que las actuaciones a financiar serán las de apoyo a la presentación de los expedientes de solicitud única de ayudas de la PAC, así como la realización de tareas de promoción, formación y difusión relacionadas con las solicitudes de la PAC 2023.

Las organizaciones interesadas disponen de 20 días hábiles para presentar la solicitud en el registro electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA):

https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/procedimientos-intermedio?cross_search=theme_type&type_id=2&theme_id=1

En el siguiente enlace puede consultarse la orden con las bases reguladoras de la convocatoria publicada el pasado 13 de mayo:

<https://boe.es/boe/dias/2023/05/20/pdfs/BOE-A-2023-11935.pdf>

